

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 20 de febrero de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

1. El nombramiento de las personas que representarán a la Junta de Extremadura en la Comisión Mixta de Transferencias.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1. El decreto a través del cual se hacen cambios en la estructura de las consejerías de Agricultura y Economía.
2. El decreto a través del cual se hacen cambios en la estructura básica de la Junta de Extremadura, en la Consejería de Presidencia y en la Consejería de Hacienda.
3. La anulación de la licencia para ofrecer el servicio de televisión en la zona de Plasencia.
4. El acuerdo a través del cual se concede durante 10 años, una emisora de FM en Llerena.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

1. Las ayudas de las PAC para la campaña 2024-2025.
2. La modificación del decreto de ayudas para la rehabilitación energética en edificios existentes.

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

1. Declaración del “Conjunto de Hornos de Magacela” como Bien de Interés Cultural.
2. La declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia parroquial de San Juan Bautista.

Hoy 20 de febrero de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia, Hacienda, Agricultura y Cultura

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

Hoy se ha hablado de:



I. El nombramiento de las personas que representarán a la Junta de Extremadura en la Comisión Mixta de Transferencias.

El Consejo de Gobierno ha nombrado a las personas que representarán a la Junta de Extremadura en la **Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma.**

Debido a la nueva estructura de la Junta de Extremadura, es necesario el acuerdo del Consejo de Gobierno para elegir a las personas que formarán parte de la Comisión Mixta según los cambios realizados en los nombres y funciones de los puestos administrativos y **cargos públicos.**

El Consejo de Gobierno ha nombrado:

- Como vicepresidente de la comisión a Abel Bautista, consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social.
- Como **vocales** a:
 - Elena Manzano, consejera de Hacienda y Administración Pública.
 - David González, secretario general de la consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.
 - Concepción Montero, secretaria general de la consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
 - Francisco Eugenio Pozo, secretario general de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
 - Y Luis Alfonso Hernández, secretario general de Presupuestos y Financiación.

Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma:

Grupo de personas representantes del gobierno de España y de Extremadura que deciden qué funciones o servicios de los que antes se encargaba el gobierno de España ahora debe encargarse el gobierno de Extremadura. También pasan a depender del gobierno de Extremadura los recursos materiales, personales y económicos que antes utilizaba el gobierno de España para realizar esos servicios y funciones. Las decisiones tomadas por la Comisión tienen que ser luego aprobadas por Real Decreto.

Cargo público:

Persona que tiene un puesto de trabajo importante en el Gobierno, y cuya función principal es la toma de decisiones, como por ejemplo el Presidente, otros miembros del Consejo de Gobierno, personas con funciones directivas...

Vocal:

Persona que tiene derecho a hablar u opinar sobre las decisiones que se tienen que tomar.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. El decreto a través del cual se hacen cambios en la estructura de las consejerías de Agricultura y Economía.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto**, a través del cual se hacen cambios en la estructura de las consejerías de:

- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
- Economía, Empleo y Transformación Digital.

Uno de los objetivos de estos cambios es conceder las funciones sobre economía social que hasta ahora hacía la Dirección General de Empresa de la Consejería de Economía, a la Dirección General de Cooperativas y Economía Social de la Consejería de Agricultura.

También se cambian el nombre de algunos servicios, para que describan mejor las funciones que realizan, en concreto, se cambia:

- El Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería que se llamará ahora Servicio de Producción Agrícola y Ganadera.
- Y el Servicio de Tramitación y Normativa Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad que se llamará ahora Servicio de Coordinación Jurídica Ambiental y Económica.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

[Volver al índice](#)

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:

2. El decreto a través del cual se hacen cambios en la estructura básica de la Junta de Extremadura, en la Consejería de Presidencia y en la Consejería de Hacienda.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto** a través del cual se hacen cambios en:

- El decreto número 77 de 2023 que establecía la estructura básica de la Junta de Extremadura.
- El decreto que establece la estructura de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.
- Y el decreto que establece la estructura de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Ya que el decreto número 77 asigna o concede a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social la coordinación de los procesos electorales que afecta a la comunidad, y ahora, para conseguir una coordinación más eficaz y eficiente, será la Consejería de Hacienda y Administración Pública la que se encargue de esta tarea.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

[Volver al índice](#)

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:

3. La anulación de la licencia para ofrecer el servicio de televisión en la zona de Plasencia.

El Consejo de Gobierno ha declarado la anulación de la licencia para ofrecer el servicio televisivo en la zona de Plasencia, ya que la empresa “Producciones C-30” que tenía la licencia ha renunciado a ofrecer el servicio.

[Volver al índice](#)

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:

4. El acuerdo a través del cual se concede durante 10 años, una emisora de FM en Llerena.

El Consejo de Gobierno ha aprobado que se conceda durante 10 años, una **frecuencia de radio FM** a la empresa “Cáceres, Badajoz y Mérida” en el pueblo de Llerena.

Frecuencia de radio FM:

Método para transmitir señales de radio.

En concreto, se concede la frecuencia de radio 106.7 Mhz para que la use y gestione de forma comercial en Llerena.

[Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Las ayudas de las PAC para la campaña 2024-2025.

El Consejo de Gobierno ha sido informado de la publicación de distintas ayudas relacionadas con la Política Agraria Comunitaria para la campaña 2024-2025.

En concreto, se publican las siguientes ayudas:

- Las ayudas básica y complementaria a la renta para la **sostenibilidad**.
- La ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores.
- Las ayudas para sistemas ecológicos agrarios.
- Los pagos directos a agricultores y ganaderos.
- Las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones.
- Y el pago del segundo año para algunas acciones incluidas en el **Plan Estratégico de la PAC 2023-2027**.

En total para estas ayudas hay 553 millones 100 mil euros. Se podrán pedir hasta el 30 de abril.

Sostenibilidad:

Ayuda para asegurar la viabilidad económica de la producción agrícola.

Plan Estratégico de la PAC 2023-2027:

Método para transmitir señales Documento que incluye las acciones que se aplicarán desde 2023 a 2027 para atender las necesidades del campo español.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Hoy se ha hablado de:

2. La modificación del decreto de ayudas para la rehabilitación energética en edificios existentes.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación del **decreto** número 125 de 2022 que incluye las normas y reglas de las ayudas para realizar acciones incluidas en el Programa de Rehabilitación Energética para edificios de municipios de Reto Demográfico, es decir, en el Programa PREE 5000, para pueblos con menos de 5 mil habitantes.

Este programa está incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana, que está incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se realizan cambios en este decreto para:

- Facilitar y agilizar la concesión y uso del presupuesto y el cumplimiento de los objetivos, para cumplir con los requisitos necesarios para acceder a los fondos (ayudas) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia antes del 30 de junio de 2026.
- Ampliar la duración del programa y el plazo para poder presentar las solicitudes de las ayudas, hasta el 31 de julio de 2024.
- Modificar el plazo para realizar las acciones.
- Adaptar la documentación del decreto.
- Además, para que sea más rápida la tramitación y la resolución de las solicitudes, se elimina la comisión de valoración para que las solicitudes se puedan ir resolviendo conforme las presenten los ciudadanos.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Declaración del “Conjunto de Hornos de Magacela” como Bien de Interés Cultural.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **decreto** a través del cual se declara como Bien de Interés Cultural con la categoría de **Lugar de Interés Etnológico**, el Conjunto de Hornos de Magacela.

Este conjunto está formado por 21 hornos. 3 de ellos se usaron para la producción de cerámica y están cerca del **dolmen** y la laguna de “Los Santos”. El resto se usó para obtener cal y la mayoría de ellos están en la zona de “Las Caleras” en dirección a Campanario.

Los últimos años en los que estos hornos estuvieron en funcionamiento, se reforzaron con materiales como el hormigón y el hierro.

Hay 3 razones por las que este conjunto se declara como Bien de Interés Cultural, que son:

- Es un ejemplo de cómo los constructores usaban técnicas para aprovechar al máximo los materiales y recursos de un entorno con limitaciones.
- Adornan el paisaje con elementos culturales.
- Y porque están relacionados con las actividades económicas a las que se dedicaba la población antes de que llegara la mecanización agraria.

Además, de estos hornos se conseguían 2 de los materiales más importantes en la arquitectura tradicional de Extremadura:

La cal y el barro.

El barro se usaba para hacer las tejas, elemento fundamental en la vivienda tradicional extremeña.

Todo esto hace que este conjunto, sea muy útil para conocer la historia de estas construcciones y cómo era la vida hace unos años en Magacela.

[Volver al índice](#)

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Hoy se ha hablado de:

2. La declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia parroquial de San Juan Bautista.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **decreto** a través del cual se declara como Bien de Interés Cultural con categoría de monumento, la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Berzocana.

Esta iglesia se construyó entre los siglos 15 y 16, y es una de las iglesias más bonitas de la época gótica de Extremadura. Además es muy importante religiosamente porque en ella se encuentran los restos de San Fulgencio y Santa Florentina, patronos de la Diócesis de Plasencia, y debido a esto fue un **lugar de peregrinación** entre los siglos 16 y 17.

La iglesia está en el centro del pueblo, construida con piedra, granito y ladrillo y en ella se combinan elementos góticos y renacentistas.

La torre es la parte más antigua y está construida con ladrillo, típico del estilo mudéjar, que combinaba elementos de la cultura musulmana con influencias cristianas.

En la parte superior de la torre hay 6 huecos con forma de arco de medio punto para colocar campanas, y están enmarcadas por una moldura decorativa llamada alfiz. En la parte baja de la torre hay una entrada sencilla con arco apuntado, hecha de piedra labrada.

Además tiene otras dos puertas de estilo renacentista con un arco de medio punto. Una con una columna a cada lado de estilo corintio y otra con una **pilastra** a cada lado, sobre las que se apoya un **entablamiento**.

Por dentro, la iglesia está dividida en 3 partes o pasillos, divididos en 4 tramos cada uno, separados por arcos de medios puntos y cubiertos por **bóvedas de crucería**. En la parte central de las bóvedas se pueden ver adornos o esculturas, incluyendo escudos heráldicos de los obispos que participaron en la construcción. La zona del altar tiene forma de pentágono y en el otro extremo está el coro.

Lo más importante históricamente es la capilla de los Santos. Esta capilla tiene 2 plantas.

- En la planta superior está el arca con las reliquias y objetos de los santos.
- En la planta de abajo está el retablo de San Fulgencio y Santa Florentina de estilo protobarroco, y que contiene las figuras en color de los santos Fulgencio, vestido de obispo con su bastón y su tocado ceremonial, y Santa Florentina, vestida con manto negro y bastón.

También son muy importantes:

- El **retablo** de los Santos, que contiene la figura de San Sebastián del siglo 16 y una imagen del Niño Jesús del siglo 18.
- El retablo-tabernáculo.
- El retablo de San José.
- Y el retablo de San Antonio de Padua.

También tienen mucho valor:

- El arca y los recipientes en los que se guardan las reliquias.
- Otros 3 relicarios.
- Crucificados (representaciones de Jesucristo en la Cruz).
- Imágenes de la Virgen Inmaculada y de la Virgen del Rosario.
- Y diferentes objetos que se utilizan en las ceremonias religiosas, campanas e instrumentos musicales.

[Volver al índice](#)

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borralló.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece

es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

[Volver al índice](#)

Decreto:
Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Lugar de Interés Etnológico:
Se declaran así los bienes materiales, paisajes, construcciones o instalaciones y espacios en los que haya o haya habido representaciones de formas de vida, actividades, modos de producción, viviendas... y otras manifestaciones de la cultura del pueblo.

Dolmen:
Construcción de la época megalítica en la que colocaban varias piedras verticales clavadas en la tierra y una o varias piedras horizontales sobre las verticales que hacían de techo o cubierta.

Decreto:
Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Lugar de peregrinación:
Lugar que visitan muchas personas, por razones religiosas o culturales, como templos, santuarios o elementos sagrados, por devoción o fe, cumplir promesas o para disfrutar de su belleza.

Pilastra:
Elemento parecido a un pilar que sirve como elemento de apoyo o para sujetar cargas de una estructura. Suele ser más ancho que alto.

Entablamiento:
Elemento horizontal de la estructura que se coloca sobre las pilastras y debajo del techo. Suele tener una parte decorada y se utiliza para dar un aspecto elegante y clásico a la estructura.



Bóveda de crucería

Bóveda de crucería:
Estructura que cubre la superficie que hay entre varias paredes o pilares. Se forma cruzando perpendicularmente 2 bóvedas de cañón de arco apuntado (de punta).



Retablo:
Obra de arte pintada o esculpida sobre madera, piedra o mármol que se coloca detrás del altar y que generalmente representa escenas bíblicas o religiosas.